



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 329

CALAMA, 04 SET. 2020

**SEÑORA
EDITH GALLEGUILLLOS LEDEZMA
PRESENTE.-**

Estimada señora Edith:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 27 de julio del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001477, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

"Solicito a Ud. información de traspasos de dineros realizados por concepto de "Subvención Municipal" a COMDES Calama desde el año 2017 a la fecha, según lo aprobado en Concejo Municipal.

Indicado por Nombre del Aporte, "Subvención Municipal", "Comité de Bienestar", "Subvenciones por Covid 2019". Indicando el monto.

Informes o resolución de recepción conforme de rendiciones de los dineros municipales, ejecutados a través de la COMDES Calama", al respecto expreso

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley".

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Edith Galleguillos Ledezma.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, adjunto planillas con los datos de la entrega de Subvenciones a la COMDES desde el año 2017 a la fecha, con los los antecedentes que aprobaron dichas Subvenciones, enviado por la Dirección de Finanzas de este Casa Consistorial

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE**

DAPI/JVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Edith Galleguillos Ledezma
- Dirección de Finanzas
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo